



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LA ZONA METROPOLITANA



LIC. LETICIA VILLA MEJIA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
P R E S E N T E:

REF. 403/20  
SEPSIAPA

Por este conducto le envié un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta se giren las instrucciones necesarias a la **SECCION DE CONTABILIDAD** para que tramite y a su vez **SE REALICE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA** correspondiente a la prestación que establece en la Clausula Quincuagésima Octava Bis de **AYUDA DE GASTOS ESCOLARES 2020**, esto de conformidad con la Clausula Quincuagésima Octava Bis del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice:

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA BIS.** - El Organismo otorgara un donde de **\$3'600,000.00 (Tres millones Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** para el programa de apoyo de compra de útiles escolares para los hijos de los trabajadores afiliados al SEPSIAPA, que se entregará en términos del reglamento establecido entre el organismo y el SEPSIAPA, esta prestación será revisable para su incremento cada año.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestro saludo.

ATENTAMENTE  
"HONESTIDAD, SUPERACION Y JUSTICIA PARA EL TRABAJADOR"  
GUADALAJARA, JALISCO A 01 de JULIO DEL 2020

*Raúl Godoy C.*  
C. RAÚL GODOY CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL SEPSIAPA

C.C.P. ARCHIVO



1 JUL 2020  
15:56

RECIBIDO